

Departamento de Salud

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO, LICITACIÓN № 2996-71-LE18, PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL.-

MONTE PATRIA, 01 de agosto de 2018.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.069

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley Nº 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Nº 250 que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 10.386 de fecha 04 de julio de 2018 que "Adjudica Propuesta Pública ID: 2996-71-LE18";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

DIRECTO La riecesidad de aprobar mediante acto administrativo el contrato de suministro de que se trata;

CONTROL DECRETO:

APRUÉBESE el Contrato de Suministro celebrado con fecha 26 de julio de 2018 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA y don FELIPE ANDRÉS HERNÁNDEZ LEIVA, para la ejecución del Programa Odontológico Integral para alumnos de terceros y cuartos medios de la comuna de Monte Patria, con vigencia desde el 09 de julio de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018 por un monto total de \$16.186.045.- (dieciséis millones ciento ochenta y seis mil cuarenta y cinco pesos).-

ALCALDE

- IMPÚTESE a la cuenta Nº 215.22.11.999.001.301 "Programa Odontológico Integral".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ANHIOCI CAS LONG

DISTRIBUCIÓN:

CRETARI

(S)

- Archivo DESAM - RR.HH. DESAM

- Oficina de partes

ALCALDE